

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz y posteriormente a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche.

Que, por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche, quien suscribe en carácter de Vicepresidente 2º de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- A partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

085 / 16

Pablo G. VILLEGAS
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO